

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7902

Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes..... 10 rs.
(Por trimestre..... 28 rs.)

SÁBADO 13 DE ENERO DE 1877.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado á la vez, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XXVIII

Seccion oficial.

La «Gaceta» del 10 publica las siguientes disposiciones:

Gobernacion.—Reales decretos autorizando al ministro para que sin las formalidades de subasta y con arreglo á lo dispuesto en la escepcion 1.ª del art. 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1852, pueda efectuar por administracion las obras en las casaca-cuarteles de la guardia civil de Badajoz y Aravaca.

Hacienda.—Ley disponiendo que para tomar parte en cualquier subasta de fincas y propiedades del Estado ó censos desamortizados, es necesario consignar ante el juez que las preside, ó acreditar que se ha depositado en la dependencia pública que corresponde, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Coruña, 9 (10 n.)—En este momento queda espedita la línea telegráfica.

Grandes inundaciones en varios puntos de la provincia, cortando comunicaciones; pero sin que haya que lamentar desgracias personales.

La línea férrea de esa á Lugo completamente inutilizada por desprendimiento de tierras y resentimiento de puentes.

El tren correo de ayer quedó interceptado entre dos derrumbamientos. Con gran dificultad fueron salvados pasajeros y correspondencia, que regresaron anoche.

Ha tenido que paralizarse por completo el movimiento.

La comunicacion por la carretera de Pontevedra interrumpida por inutilizacion del puente Cesuros, en el límite de esta provincia, y hundimientos en otros puntos.

Queda solo comunicacion, aunque difícil, por la carretera de Lugo, y por

ella se vá á organizar el servicio del correo.

Se adoptan medidas por las autoridades.

Huelva, 9 (11 n.)—Nueva inundacion en Sanlúcar de Guadiana. El rio ha llegado á lo alto del pueblo, mas que en la anterior.

Inundadas las tierras de labor.

Burgos, 10 (3 madrugada)—Sofocado incendio Pancorbo.

Pontevedra, 8 (2, tarde), recibido en Madrid el 10, 1 tarde.—Dicen de Villagarcía que en la madrugada del 8 se desbordaron los rios, inundando parte de aquella poblacion.

El agua decrece.

No hay desgracias que lamentar.

Salvadas dos mugeres por los guardias.

Santander, 10 (12 m.)—A las dos de esta madrugada se ha declarado en Torrelavega un incendio en la fábrica de chocolate de D. Feliciano García Díaz, movida á vapor. Continúa á las casas situadas al O. de la plaza Mayor, y merced al auxilio de todos se ha conseguido dominar el voraz elemento. No ha habido desgracias personales.

—En la junta que celebró anteayer el partido moderado en casa del señor Moyano, quedó nombrada la comision general que ha de entender en los asuntos electorales del partido, compuesta de los señores Coronado (D. Carlos María), presidente; el marqués de Zafra, vicepresidente, y don Carlos Idiag, de secretario.

—El Sr. Cánovas ha debido llevar hoy á la sancion de S. M., segun creemos, una disposicion de Hacienda.

—El Sr. Barzanallana, ministro de Hacienda, aunque no bien restablecido en su salud, ha visitado hoy al señor Cánovas, con quien ha tratado de asuntos del servicio.

—Esta noche sale para Zaragoza el bravo y patriota marqués de Oroquieta. El general Moriones no quiere marchar á Filipinas sin dar antes un abrazo al ilustre príncipe de Vergara, al general Espartaco. Despues de cumplir este grato y cariñoso deber, el general Moriones saldrá para Barcelona, donde se embarcará para ir á tomar el mando superior de las islas Filipinas.

—La escuadra de instruccion que manda el contra-almirante Sr. Durán, ha salido esta mañana de Cartagena para Barcelona. La componen las fragatas «Numancia y Blanca» y la corbeta «Africa.»

—El rio Orbigo, segun telegrama de Zamora, ha tenido una crecida tal en Benavente, que ha arruinado tres pontones del puente de Santa Cristina, temiéndose el hundimiento de este. Tambien el Duero ha crecido es traordinariamente y amenaza con grandes estragos, aunque todavia no ofrece peligro para los arrabales de Zamora.

—Un periódico de anoche dá la siguiente noticia:

«Créese que la combinacion de nombramientos para altos puestos militares, aun se retardará algunos dias.»

—Del fondo de calamidades y con objeto de aliviar la suerte de los vecinos víctimas de las inundaciones se han concedido mil pesetas al pueblo de Algaba y otras mil al de Rinconada (Sevilla.)

—Creemos que un dia de estos se verificará la entrevista, que desde hace dias tenemos anunciada, entre los señores Salaverría y presidente del Consejo, entrevista que suponemos relacionada con el Banco de España.

—El presidente del Consejo ha debido llevar á la sancion de S. M. las leyes de reemplazo y marinería, segun creemos.

—A consecuencia de los últimos temporales ha quedado enterrado en Lugo un tren de viajeros, que fueron extraidos con gran dificultad, aunque sin desgracias personales. La causa fué el haberse derrumbado sobre el tren grandes terraplenes.

—Dice la «Politica»:

«Se ha generalizado la creencia de que el gobierno ha acordado conceder uno de los Toisones vacantes al señor Posada Herrera. Digno, dignísimo de esta distincion es el presidente del Congreso; pero creemos que no podrá serle otorgada hasta despues que haya terminado la próxima legislatura, pues esa gracia sujetaria al Sr. Posada Herrera á reeleccion, y no pudiendo declararse la vacante de diputado hasta que el congreso se reúna, aquel

respetable hombre público no podria ocupar su asiento al reanudarse las sesiones, ó tendria que abandonarlo mientras se procedia á nueva eleccion.»

Los ministeriales atribuyen esta invencion á las oposiciones exhaustas de temas para molestar al gobierno, y reconociendo los títulos incontestables del Sr. Posada á esta distincion, creen que la circunstancia que indica la «Politica» imposibilita por el momento el hecho de que se trata.

—Por la línea del Norte ha llegado á Madrid la embajada de Birmania que, segun hemos anunciado, entregará á S. M. el rey varios presentes del jefe de aquel apartado territorio.

Tambien ha llegado hoy á esta corte el señor marqués de Durazzo acompañando á dicha embajada, que se hospeda en el «Gran Hotel de Rusia.»

—Un dia de estos enviará el director de Establecimientos penales Sr. Villalva, al casino de la Prensa, los planos de la cárcel-modelo para que puedan los periodistas examinarlos detenidamente. Es un acto de deferencia propio de quien sabe apreciar lo que la prensa vale y significa.

Zamora 9 (3 t.)—Desde las 7-15 minutos de la mañana de ayer la comunicacion es completa entre Benavente y Puebla.

En Benavente ha tenido lugar una terrible inundacion por desbordamiento del rio Orbigo, destruyendo pontones y el puente de piedra de Santa Cristina. Sigue la crecida del rio.

Burgos 9 (3 t.)—Se acaba de recibir un parte de la crecida de Pancorbo diciendo que á las dos y media de la madrugada se ha declarado un violento incendio en la calle de San Nicolás de dicha villa, sufriendo considerablemente cinco edificios.

Todos los vecinos y muchos de los pueblos inmediatos, trabajan por sofocarle.

No hay desgracias personales que lamentar.

Lugo 8 (11 noche)—No ha podido salir tren correo por efecto de grandes desprendimientos de tierra en siete puntos distintos de la via entre esta capital y la Coruña.

Se trabaja activamente para dejar espedita la línea.

El de Castilla se halla detenido en esta.

—Se encuentra molestado por un catarro el capitán general señor marqués de Sierra Bullones.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Paris 9.—Ha sido reelegido presidente de la Cámara de diputados el conde de Grevy.

Nueva-York 9.—Han tomado posesion tranquilamente dos gobernadores de la Luisiana.

Constantinopla 9.—En vista de los deseos expresados por Turquía, se espera una empeñada discusion en la conferencia sobre la base del proyecto Andrassy.

Paris 9.—La Cámara de diputados ha reelegido á los mismos vicepresidentes y secretarios.

Nueva-York 9.—Se ha verificado un duelo entre el señor Bennet propietario del periódico «New-York Herald» y D. Federico May de Delavare. Este último ha sido herido.

Constantinopla 9, n.—Es posible que se aplazara reunion de la conferencia que se habia anunciado para mañana.

Los delegados turcos han pedido este aplazamiento manifestando que deseaban preparar un arreglo bajo las bases del proyecto austriaco del conde de Andrassy.

Nueva-York 9.—Se ha calma lo mucho la agitacion producida por las elecciones presidenciales.

El partido democrático ha expresado en los últimos «meetings» la confianza de que el Congreso revisará con rectitud dichas elecciones.

Versalles 9.—La sesion de la Cámara de diputados que ha reanudado hoy sus tareas, ofrece poco interés, procediéndose a la eleccion de la mesa.

Paris 10.—Nótase que las potencias retroceden diplomáticamente ante la resistencia firme de Turquía.

La situacion se hace cada dia mas difícil.

— 29 —

plantas de los establecimientos y cuidar del aseo de las Iglesias y átrios ó entrada de los mismos.

Art. 131. Los dueños de los panteones podrán valerse de otros operarios para las operaciones de cultivo y riego de los jardines de esos enterramientos, ó ejecutarlas por sí mismos, pero con conocimiento de los capellanes y guardas, y sin que estos últimos queden por eso relevados de la custodia de dichos enterramientos como se todos están obligados.

Art. 132. Los guardas quedan bajo la inmediata dependencia de los Capellanes, obediéndolos como jefes suyos, y las faltas que por cualquier concepto cometieren serán penadas con arreglo al capítulo 15 de este reglamento.

Art. 133. Un cuarto de hora antes de las oraciones darán un toque de campana que sirva de aviso á las personas que se hallen dentro de los locales para retirarse, cerrando acto seguido las puertas y entregando sus llaves á los capellanes como jefes de los establecimientos.

Art. 134. Inmediatamente practicarán un escrupuloso reconocimiento y requisita general por los cementerios para adquirir la seguridad de que no queda dentro de sus recintos ninguna persona extraña.

Art. 135. Al toque de ánimas darán tres golpes pausados con la campana y otros tantos finales para recordar á los transeúntes que pasan por las cercanías de los cementerios y á los moradores de las caserías limítrofes la necesidad que los fieles difuntos tienen de sus sufragios.

CAPITULO ONCE.

De los sepultureros.

Art. 136. Para servicio de cada cementerio habrá cuatro sepultureros dotados por el Ayuntamiento con el haber que á cada uno se le señale en el presupuesto municipal, pudiendo alterarse el número de ellos, si la experiencia demostrare su necesidad.

Art. 137. El Ayuntamiento se reserva el asegurar el servicio de sepultureros cuando lo estime conveniente, segun lo previsto en el art. 95.

— 28 —

CAPITULO DIEZ.

De los guardas.

Art. 127. En cada Cementerio Católico habrá un guarda con el haber que tenga consignado en el presupuesto Municipal.

Art. 128. Recibirá además los emolumentos que se les conceden en la tarifa general, y las gratificaciones que á voluntad de las familias puedan uarseles por el cuidado particular de los enterramientos, ó cultivo de sus plantas, siempre que por ello no falten á su deber ni que puedan exigir dichas gratificaciones obligatoriamente, pues justificado el hecho será un acto lícito y penado segun el Capítulo 15.

Art. 129. A estos empleados solo se les permitirá, bajo la responsabilidad inmediata de los capellanes, tener consigo y solo para los servicios domésticos y sin intervencion en los de los establecimientos, á sus mugeres si estuviesen casados legítimamente, ó á algun hijo que tuviesen en lactancia, ó en su defecto si son solteros á sus padres ó alguna hermana ó parienta próxima, mayores de edad. La menor extralimitacion en este punto será castigada severamente.

Art. 130. Las obligaciones peculiares de los guardas serán:

1.º Habitar constantemente de dia y noche en los cementerios en las piezas que les están destinadas ó se les destinan en los mismos, y tenerlos abiertos en las horas de reglamento.

2.º Vigilar con toda asiduidad por la seguridad de los cementerios y de los enterramientos de todas clases y sus jardines, y por las alhajas, ropas y demás objetos piadosos que los fieles depositen en aquellos lugares.

3.º Impedir se arranquen flores ni plantas de ninguna especie de los cementerios ni de los enterramientos.

4.º Cuidar de la custodia de los objetos de los establecimientos, alhajas y demás enseres de las capillas, haciendo en ellas las veces de sacristanes con las obligaciones inherentes á este cargo.

5.º Ayudar á la postura, cultivo y riego de las

— 25 —

11.º Dar conocimiento en la propia forma de las demás necesidades de los establecimientos y gastos mayores y menores, reparacion y demás que deban ejecutarse con igual objeto.

12.º Presentar en fin de cada mes al Ayuntamiento cuenta justificada de los gastos menores que ocurran para los que hubiere sido autorizado por escrito por la Comision, por medio de su presidente, al pie de la nota ó pedido, cuyas cuentas, como las de tabicado de bovedillas y solado de sepulturas, en que invierten materiales de cuenta del Ayuntamiento, y que tambien se rendirán mensualmente para su abono en el tanto atizado que marca la tarifa, habrán de ir visadas por el mismo presidente ó Regidor que en ausencias ó enfermedades le sustituya.

13.º Tener abiertos al público los Cementerios en las horas que marca el artículo once de este reglamento.

14.º Procurar que el guarda y los sepultureros de ambos cementerios, llenen cumplidamente sus deberes, reprehendiéndolos por las faltas que cometan, y dando cuenta al Presidente de la Comision en caso de reincidencia.

15.º Vigilar cuidadosamente la observancia de este reglamento en cuanto se refiere á sus atribuciones.

16.º Responder por inventario firmado por los mismos Capellanes y Comision de Cementerios, de los enseres, alhajas, ornamentos é imágenes de las capillas de los mismos y de los demás objetos de que se les haga cargo, propio de los establecimientos, del cual conservarán un ejemplar, y otro que se depositará en el archivo municipal.

17.º Y finalmente, cooperarán en lo que de su parte esté, al aseo, limpieza, riego y demás que contribuya á la policía y buen orden de dichos establecimientos, y de que pueda ordenárseles respecto de ellos ó al culto de aquellas Iglesias.

Art. 115. En casos de gravedad y urgencia se dirigirán al Alcalde por escrito, dándole parte de cualquier denuncia que exija su conocimiento y un remedio pronto é inmediato, sin perjuicio de participarlo tambien al Presidente de la Comision especial inspectora,

-Agradecidos.-Lo están todos los que transitan por la carretera de los Arenales al cielo y prontitud con que la Diputación provincial ha dispuesto la composición de dicha vía por la parte inmediata á la huerta Nueva. Con efecto, apenas había ocurrido el daño y ya se está poniendo el remedio.

-Peligros.-En la plazuela de los Carrillos hay una casa deseando dejar entre sus escombros á cualquier descuido, y otra se encuentra en el mismo estado en la calleja de Heredia, á espaldas de San Nicolás de la Villa. Es probable que la autoridad local tenga conocimiento de ello, y por tanto es seguro que no se hará esperar mucho el remedio.

-El vigia.-El aire ya ha producido en Córdoba varios lances.-Mas las niñas no lo temen-porque es de ellas el «Don-aire.»

-Lo veremos.-Esta noche se ejecutará definitivamente en el Gran teatro el drama de Echegaray «Cómo empieza y cómo acaba», que ha sido objeto de muchos y muy diversos comentarios.

-Lo celebramos.-El digno Provisor de esta Diócesis, señor don Juan Comes y Vidal, ha regresado á esta capital del viaje de que en su día nos ocupamos.

-Que cosas!-Anteanoche limpiaron un pozo negro en la plaza de la Corredera, y ayer por la mañana amaneció un gran montón de estiércol que guardaba cuidadosamente el tesoro, y que aun estaría allí si los municipales no hubieran obligado á llevarse á los mismos que pensaban hacer al público ese obsequio.

-Secretaria.-Por edicto de la Alcaldía se anuncia la vacante de la plaza de secretario del Ayuntamiento de esta capital, y se convoca á los aspirantes.

-Lluvia.-Anteanoche mientras arrojaban aguas no muy olorosas sobre una muger en la calle de la Zapatería vieja, hacían á otra igual obsequio en la Corredera. Los municipales correspondientes acudieron á remediar el mal.

-Útiles servicios.-A escitación del regidor de plaza don Rafael González Nuñez, ha quedado establecido un puesto permanente de carne en la plaza de la Corredera, con lo cual ha desaparecido el inconveniente de carecer de este artículo de primera necesidad el que no la adquiría en las primeras horas de la mañana. Esta mejora y las introducidas en el mercado por el celoso regidor señor González Nuñez, son agradecidas como se debe por el público.

-Diputado.-Es probable que antes de regresar á Madrid nuestro

distinguido amigo el Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera, que acaba de llegar á su magnífica posesión de este término «La Isabela», pase algunas horas en su casa de esta capital.

-Estadística.-Durante la primera decena del corriente mes han nacido en el distrito de la izquierda de esta capital doce varones y diez y siete hembras, y han muerto doce varones y trece hembras. Se ha aumentado la población con cuatro individuos.

-Abuso.-Ayer á las doce de la mañana un carrero se permitió descargar una carretada de paja en una calle concurrida del barrio de la Catedral. El brigada de la Guardia municipal reconvino al infractor de las disposiciones vigentes, sin perjuicio de lo demás que corresponda. Sirva de ejemplo.

-Subasta.-El día catorce del corriente se subasta en el Juzgado de la izquierda de esta capital la casa número diez y nueve calle de los Leones, por el tipo de veinte mil quinientos ochenta y cuatro reales.

-Efemérides.-Hoy.-1608.-Felipe IV es jurado heredero de la corona de España.

-Piano.-Tal parece la calle de San Eulogio con la multitud de losetas sueltas por efecto de las últimas lluvias. Remedio al canto.

-Queja.-Una muger se presentó ayer en la Inspección de orden público dando parte de que su hijo había sido maltratado por un hombre en la carretera de Madrid. El Juzgado entiende en el asunto.

-Arreglo.-Se esta elevando el terraplen central del paseo de la Ribera á causa de la depresión que había sufrido en los últimos años.

-Plazo.-Se ha concedido el improrrogable de dos meses á los Ayuntamientos, colectores y expendedores de Bulas para entregar en las Administraciones diocesanas los sumarios sobrantes de las predicaciones anteriores á la de mil ochocientos setenta y cuatro, y en metálico el importe de los sumarios expendidos.

-A tiempo.-Ayer tarde descargaron una gran cantidad de estiércol en la calle de la Espartería. Dada la hora y el sitio el hecho no pudo ser mas oportuno.

-Lotería.-El sorteo inmediato se verificará el día veinte de enero. Corresponden á dicho sorteo, veinte y dos mil billetes, á sesenta pesetas, divididos en décimos á seis pesetas cada uno. Consta de mil ciento treinta premios. Los mayores ascienden á veintiseis.

-Artistas con alas.-Recomiendo á mis amables lectoras la agradable manera de ganar tres mil reales mensuales sin trabajo ni molestia. Antes por el contrario, el procedimiento de esta sobremana á quien

lo explota, y esto sin gasto alguno. Entrando en materia, dejaré sentado que en París, Londres y Nueva York, se venden sin dificultad en seis mil reales canarios que cantan las admirables melodías de Weber, de Schubert, etc. Ahora bien, nada mas fácil que conseguir este resultado, portentoso á primera vista. Se coloca un canario en una jaula situada en un cuarto con buena luz, donde no pueda llegar el canto de ningún otro pájaro. Frente á la jaula y con buena luz, se coloca un espejo muy claro. Detrás del espejo se dispone una caja de música que solo ejecuta la sonata ó el motivo melódico que se desea aprender al canario. Cuando la caja de música toca, el canario escucha y dirige su vista al lado de donde vienen los sonidos. Ve su imagen reproducida por el espejo; cree es otro pájaro que vé el que canta, y gracias al gran instinto de imitación que posee el canario, procura imitar los trinos del canario del espejo, consiguiéndolo en general antes de los dos meses. Como entonces vale seis mil reales, suponiendo que su timbre de voz sea caro, se habrán obtenido, siguiendo y continuando de este método, tres mil reales mensuales.

-Exposicion.-La de Bellas Artes, de cuya organización se ha ocupado el ministro de Fomento, se verificará en diciembre próximo, y no en abril, como equivocadamente se había asegurado.

-Van lejos.-Ha llegado á la Corte un tren especial, procedente de Córdoba, conduciendo trescientos setenta hombres de la reserva de Alabete, que pasan con destino al Norte.

-Isla vealida.-En busca de las saludables brisas de nuestra sierra saldrá hoy ó mañana de Madrid el ex-ministro de Estado Sr. D. Blas, á quien acompañan los Sres. D. Venancio González y D. Luis Rute.

-Sección minera.-Se han solicitado doce pertenencias de la mina de plomo «Carolina», situada en las Minillas, término de Conquista.

-Vacante.-Se va á proveer por traslación una escuela de niños de Nueva Carteya. Hasta el día veinte y seis se admiten solicitudes.

-Minería.-De la mina de plomo y otros metales «Los Desamparados», del término de Conquista, se han solicitado doce pertenencias.

-Relaciones.-Las de los contribuyentes de la Victoria se admiten para formar el amillaramiento hasta fin del presente mes.

-A la vista.-Hasta el día diez y ocho se ha de manifestar en Luque el repartimiento de la contribución.

-Cátedra.-Se anuncia en el periódico oficial de esta provincia hallarse vacante en la Universidad de

Granada la cátedra de Farmacia química-inorgánica.

-Canóviles.-Lo han sido nombrados de Granada D. Gaspar Carreza, y de Ciudad-Real D. Francisco Baztan.

-Estratagema.-La Guardia civil de Vélez Málaga ha descubierto que el secuestro de que se quejó un vecino había sido una estratagema para no sufrir reconvenções de su muger por no haber parecido dos días á su casa y haber gastado cierta cantidad.

-Prelado.-Estos días era esperado en Jerez, de donde es natural, el obispo de Cuenca electo de Vitoria D. Sebastian Herrero.

-Crimen.-En la noche del martes fué asesinado á puñaladas un hombre en el café Suizo de Málaga, por un joven de diez y seis años que fué preso en el acto. Dio lugar el suceso á grandísima alarma.

-Redenciones.-Ha sido nombrado D. José Saucedo Vazquez, vecino de Granada, representante en las provincias de Málaga, Granada, Jaen y Almería, de D. Joaquin Planellas Sager, autorizado por el Gobierno para la redención del servicio militar con sustitutos voluntarios destinados al ejército de Ultramar de los quintos llamamientos se han verificado.

-Hospedaje.-Se ha acordado en Málaga preparar para S. M. el edificio de la Aduana.

-Viaje.-Ha salido de Madrid para Sevilla el diputado Sr. Nuñez de Prado.

-Tropa.-El batallón reserva número treinta y ocho pasa destinado á Granada.

-Arriba.-Durante el pasado mes de diciembre han aumentado las rentas de aduanas y tabacos en Málaga en relacion con igual mes del anterior, en ochenta y ocho mil setecientas siete pesetas y un céntimo la primera, y noventa y cuatro mil quinientas veinte y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos la segunda.

-Médico.-Han sido destinados al Hospital militar de Cádiz el médico primero D. José Perez y Cremades.

-Sano.-El picador Manuel Baston, que algun periódico había dado por muerto á consecuencia de la herida que se infirió en la cabeza la tarde del veinte y cinco de diciembre, durante la corrida que se verificó en Málaga, se halla en Sevilla en perfecto estado de salud.

-Formenores.-Dice un periódico sobre el suceso de que ayer nos ocupamos: «Hoy debía haberse verificado el entierro del conocido autor dramático señor Pastorffido, encontrado con todos los síntomas de la muerte en su casa habitación en la madrugada de ayer. El entierro no se ha llevado á efecto porque los que

acompañaban el cadáver, al abrir la caja en el cementerio creyeron notarse señales de vida en el cuerpo que suponían exánime. Entre otras observaron que conserva la flexibilidad en los músculos, las orejas encarnadas, alguna transparencia en la fisonomía, y falta absoluta de rigidez en las estremidades. En vista de esto ha quedado en depósito el que no se sabe si ha muerto todavia, custodiado por dos hombres, en la sala del cementerio. Mañana á primera hora volverá á ser reconocido, por si la falta de acción y vida aparente no fuera la muerte, sin efecto de ataque que no pudiera afectar de tal manera á la existencia del infeliz Pastorffido. Así nos lo han manifestado esta tarde los Sres. Palacio y Puente, que formaban parte de la fúnebre comitiva.»

-Alistados.-Han llegado á Córdoba, procedentes de Málaga, varios alistados en el banderín de Ultramar.

-Personal.-Ha sido destinado al parque de artillería de Cádiz el oficial primero de Administración Militar D. Diego Candau.

-Salida.-Nuestro colega madrileño «El Tiempo», dá por seguro que S. M. saldrá de Madrid el veinte y siete, para embarcarse en Cartagena.

-Propuesta.-El tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Granada, ha propuesto en primer lugar al catedrático D. Fernando Bribea y Salvatierra.

-Me parece carillo.-El conocido fabricante de cañones Sr. Krupp ha hecho proposiciones al Gobierno español para la adquisición de un cañon de enormes dimensiones, y cuyo principal objeto es el servicio de costas. El costo de dicho cañon es próximamente de dos millones y medio, viniendo á costar cada disparo de tres á cuatro mil reales.

-Sirva de aviso.-«L' Union Pharmaceutique» da cuenta en uno de sus últimos números de la desastrosa muerte del farmacéutico Prevot, ocurrida en Cádiz (Francia.) Estaba preparando en su laboratorio el flego verde de bengala, y en el momento de mezclar las diferentes sustancias que le componen (azufre, carbon, cloro potásico, nitrato báltico y sulfuro de arsénico,) tuvo lugar una explosión, que lanzando los fragmentos del mortero de hierro en todas direcciones, materialmente le destrozaron. Atribuyese este deplorable suceso á haberse valido de mano de hierro fundido para verificar la mezcla. Horrozan los detalles que dicho periódico dá del mismo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA. Declarada vacante la plaza de Secretario de esta Corporación municipal por jubilacion del que es propie-

Art. 116. Los Capellanes obedecerán siempre las órdenes que les comunicen el Alcalde, el Presidente de la Comisión, como su Jefe inmediato, ó sus individuos, y que estén dentro de las prescripciones de este reglamento.

Art. 117. Los mismos Capellanes no permitirán la inhumación de ningún cadáver, sin que se les presente por las partes la orden talemónica de que habla el artículo 66 y el caso 7 del 107 de este reglamento, ni que se coloque inscripción alguna como no proceda la nota visada que previene el artículo 76.

Art. 118. Tampoco permitirán se dé sepultura á los que hayan recibido muerte violenta ó á los que hayan sido ajusticiados, sin orden de la autoridad competente, cuidando en estos casos de ser lo mas prolijos posible en el asiento que hagan en el registro del sitio que ocupe el cadáver, por si hubiese necesidad de proceder á su exhumación en algun tiempo.

Art. 119. Cuando en casos de reconocida necesidad y urgencia se hallen ausentes los Capellanes con licencia del Ayuntamiento, ó estén enfermos, serán sustituidos por otros Eclesiásticos que desempeñen sus funciones, siendo preciso que la designación de la persona habilitada provisionalmente, se haga con autorización del Alcalde, de acuerdo con la Comisión especial si la ausencia fuere por menos de quince días, y cuando la enfermedad al juicio del facultativo de su asistencia no pasare de ese tiempo, y del Ayuntamiento si excediese.

Art. 120. Los Capellanes se valdrán en clase de sacristanes para el servicio de las Capillas de los guardas de los Cementerios, que harán las veces de tales segun se ordena en la regia cuarta del artículo ciento treinta de este reglamento.

Art. 121. En la direccion de las plantaciones y trabajos relativos á su cultivo tendran intervencion los Capellanes; pero haciendolo siempre con acuerdo de la Comisión.

Art. 122. A pesar de que por el artículo 73 de la vigente ley municipal es atribucion esclusiva de los Ayuntamientos el nombramiento y separacion de los empleados pagados de sus fondos, no serán removidos

los Capellanes de sus destinos sin previa formacion de expediente y causa en el debidamente justificado.

Art. 123. Siendo la Capilla del Cementerio de la Salud una ermita dedicada al culto público y de patronato del Cabildo Catedral, segun se deja expuesto en el artículo 112 de este reglamento, y viniendo establecido que el nombramiento de este Capellan se haga por la autoridad Diocesana á propuesta de una Diputación mixta del cabildo Secular y del Eclesiástico, á virtud de la concordia ajustada entre ambos, por medio de Comisiones competentemente autorizadas, en seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis, se continuará efectuando dicho nombramiento, como hasta aqui, si bien el Ayuntamiento sostendrá integra su facultad de separar al Capellan mediando causa justa y nombrar interinamente al que deba reemplazarle, hasta que evacuadas las formalidades expresadas recaiga el nombramiento que en propiedad debe conferir el Prelado en la persona que le sea presentada y reúna la idoneidad y demás circunstancias necesarias.

Art. 124. Los Capellanes inpedirán bajo las penas marcadas en el Capitulo quince de este reglamento, el que los sepultureros puedan conducir ni enterrar por su propia autoridad cadáver alguno sin su licencia y conocimiento, al tenor de la prohibicion que se les hace en el artículo 143.

Art. 125. También inpedirán bajo las mismas penas que los sepultureros se valgan para ningún servicio del establecimiento, de mugeres ni otras personas que no sean empleados en los mismos, y que solo lo hagan para su servicio particular de las que segun el artículo 129 les están permitidas.

Art. 126. En la vela de los cadáveres en el Depósito de los Cementerios prohibirán los Capellanes que cuando las partes los veien y lo mismo cuando lo hagan los sepultureros, se lleve ninguna clase de bebidas; en la inteligencia que aquel que faltare ó alterase la circunspeccion y respeto que debe mantenerse en dichos establecimientos, lo lanzará fuera de los mismos, dando parte por conducto debido para la medida que proceda.

Art. 138. Además del haber que tuvieren señalado disfrutaran de los derechos y emolumentos á que por razon de servicios extraordinarios se contrae el artículo 142.

Art. 139. Serán obligaciones inherentes á estos cargos, en primer termino vestir el uniforme que costeará el Ayuntamiento y que deberán usar tan solo en actos puramente de servicio público, y además desempeñar gratuitamente, mediante á estar distribuidos, los servicios que siguen:

- 1.º Constituir los cadáveres ya amortajados en la capilla ó depósito, bien sea en las casas mortuorias, bien en los que se permitan legalmente en las parroquias ó los establecidos en los cementerios, colocándolos en la caja ó ataúd, conduciéndolos á todos los puntos, enterrarlos, tabicar las bovedillas y solar las sepulturas de todas clases, sin hacer distincion con los que tengan enterramientos propios, sea familiar ó para un solo cadáver.
- 2.º Exhumar y conducir los restos de los cadáveres al osario comun cuando cumplan el término de los cinco años de su ocupacion temporal, como igualmente los que sean trasladados á diferente localidad, ya en el mismo ora en otro cementerio ó panteon en esta ciudad con permiso competente.
- 3.º Conducir y enterrar del mismo modo los cadáveres hallados en cualquier parage que disponga la autoridad respectiva y os que sean ajusticiados.
- 4.º Llevar igualmente los cadáveres de los pobres de que habla el art. 94 á la parroquia previamente para que pueda tener lugar el oficio de difuntos.
- 5.º Asistir al cementerio en todas las horas del día en que no estén ocupados con conocimiento de los capellanes en actos de su oficio.
- 6.º Abrir las sepulturas temporales que se necesiten, y que habrán de tener á lo menos cinco pies de profundidad.
- 7.º Ocuparse en el aseo y mejora de los cementerios, postura, cultivo y riego de sus plantas en union de los guaras, y en todo lo demás que los capellanes como jefes inmediatos suyos les ordenen en bien de los establecimientos.

ad la ocupaba, y debiendo proveerse por concurso según dispone la Ley orgánica vigente, se anuncia al público fin de que los aspirantes a dicho empleo, el cual se halla dotado en el actual presupuesto con el sueldo de cuatro mil ciento veinte y cinco pesetas, dirijan á este municipio sus solicitudes documentadas, dentro del término de treinta días contados desde el día de la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia. Córdoba 12 de Enero de 1877.—T. Conde y Luque.

SOCCIEDAD LÍRICO-DRAMÁTICA LA AMISTAD CORDOBESA.

Nota del resultado obtenido en la función verificada en la noche del martes nuevo del corriente á beneficio de la Humanitaria asociación de socorros mútuos denominada S. Rafael. Rs. Cts.

PRODUCTOS.
Por cien y media acciones repartidas á razon de veinte reales cada una. 2010
GASTOS.
Por los ocasionados en dicha función, cuyos recibos obran en secretaría de esta sociedad. 757 50
1252 50

AUMENTOS.
Los son por donativo hecho por el Excmo. Sr. Conde viudo de Torres-Cabrera. 160
Por el hecho por el Sr. don Antonio Moñino. 20
1432 50

Cuya suma líquida de 1432 50 ha sido entregada en la Depositaria de la Humanitaria de socorros mútuos denominada S. Rafael. Córdoba 12 de Enero de 1877.—El Presidente, Rafael Vidaurreta.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar hoy el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio del alma del Ilmo. Sr. D. José García del Castillo, de ocho á diez de la mañana, en la iglesia de los Dolores, recibirán el estipendio de diez reales.

†
Todos los señores sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en sufragio de los hermanos difuntos de Ntra. Sra. del Buen Suceso, pueden verificarlo en la ermita de dicho nombre, donde recibirán el estipendio que la hermandad tiene señalado.

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Leoncio, obispo de Capadocia.
—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia Hospital de los Dolores, en sufragio del alma del Sr. D. José de la Cruz y Austria.
—Cuarto día del solemne quinario que la ilustre cofradía de Jesus Nazareno y San Bartolomé dedica en la Iglesia-Hospital de esta advocación al Dulce Nombre de Jesus, dando principio á las cuatro de la tarde: predicará el Sr. D. Antonio Anchelega.
—Mañana á las ocho y media habrá en la iglesia de Santa Ana para las hijas de Maria Misa y Comunión, y por la tarde á las tres y media los ejercicios de costumbre.
—Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de los Remedios, en San Lorenzo.

CABILDOS.

La hermandad de las Angustias de la Santísima Virgen Maria lo celebrará mañana en la sacristía de la iglesia de San Agustín, concluida la Misa de doce, á fin de examinar las cuentas que habrán de presentarse á nuestro Excmo. Sr. Ilmo. Prelado; y aunque se está citando individualmente á los hermanos, se anuncia aquí por si alguno no recibiera la invitación.

Mañana á las once lo celebrará la hermandad de Ntra. Sra. de Consolación en la sacristía de la parroquia de S. Nicolás de la Ajerquia, para presentar las cuentas del año anterior, y al mismo tiempo, en atención á que el hermano mayor no puede continuar al frente de dicha hermandad, se suplica á los cofrades de ella asistan con el fin de elegir otro nuevo hermano mayor que continúe desempeñando referido cargo.

Espectáculos.

GRAN TEATRO DE CORDOBA.

Funcion para hoy.—La obra en tres actos y en verso, titulada: «Cómo empieza y cómo acaba.»—El baile español «La jota del Molinero.»—La comedia en un acto, «A primera sangre.»—A las ocho.
Entrada general, 3 rs.—Cuarto piso, 2.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 11 de Enero de 1877.
Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo:
Cada un día se advierte mas que nos hallamos dentro del periodo electoral, y cada momento se convence todo el mundo de que, excepción hecha de los partidos extremos, los demás tomarán parte en la contienda, por el aliciente ofrecido á las oposiciones de que cada elector no podrá votar mas que un número dado de candidatos, con lo cual es casi seguro que los partidos que cuenten con número regular de adeptos tendrán representación en los escaños del Municipio. Las minorías seguramente podrán llegar á hacerse respetables andando el tiempo, contando con el apoyo de los descontentos, y aun con algunos que, aunque votados por este ó el otro bando, se presentan con el carácter de independientes, y que seguramente no siempre han de estar conformes con lo que propongan los que dominen la situación, con lo cual seguramente habrá un estímulo para que las mayorías no se estralimiten y sigan un buen derrotero, prescindiendo de antagonismos, cosa que tanto necesitan los pueblos para ordenar su Hacienda, que hoy en bastantes puntos no se halla á la altura que fuera de desear, á consecuencia del desbarajuste que llegó á dominar en los Municipios.
Mejor resultado aun podría esperarse si, imitando el acuerdo de Salamanca y algunos otros puntos, los principales contribuyentes, y entre ellos los representantes del comercio y la agricultura, se pusieran de acuer-

do, y prescindiendo por completo de la política, eligieran corporaciones puramente administrativas; pero por lo visto no en todas partes se halla la tierra apropiada para recibir esta buena semilla, que no dudo fructificará con el tiempo, así que las clases productoras vayan palpando los beneficios que obtienen las poblaciones que obran de acuerdo con esta idea.
En el consejo de hoy ha quedado ultimada la combinación ministerial, quedando como propietario de la cartera de Ultramar Martin Herrera, pasando Calderon Collantes á Gracia y Justicia, y autorizando á Cánovas para presentar al que haya de ocupar la vacante en Estado, para la cual se dice con muchos visos de verdad será nombrado D. Manuel Silvela, que ya antes ha desempeñado este puesto. En el mismo consejo se ha tratado con detención de la cuestión de Hacienda, que parece presenta buen cariz, y de la combinación de altos mandos militares.

Quedaron defraudados en sus esperanzas, una vez mas, los que hablaban de crisis, ya parcial, ya total, puesto que nada ha ocurrido que lo motive.
Es esperado de un momento á otro el nombramiento de Salaverría de gobernador del Banco de España.

A pesar de lo que se ha dicho es probable que Elduayen no presente la dimisión del gobierno de esta provincia, á excitación de varios de sus amigos. La causa de no haber entrado á formar parte del gabinete dicen ha sido por un lado el no entregarse demasiado á los trabajos de la política, y por otro el propósito de no desempeñar en un caso extremo otra Secretaría que la de Ultramar.

Posada Herrera no saldrá de Madrid hasta el día 20, proponiéndose asistir al baile de Palacio.

Los centralistas tambien asistirán: se muestran satisfechos de las adhesiones que dicen reciben, y esperan en tiempo no lejano presentarse como un partido fuerte que sirva de moderador entre conservadores y constitucionales. Es por lo tanto muy problemático que lleguen á fundirse con los sagastinos.

Siguen las noticias contradictorias sobre la cuestión de Oriente, y siguen los armamentos en grande escala; pero se dice se la han hecho advertencias á Turquía por potencias que hasta ahora la animaban, que harán ce-

se en su negativa á admitir las proposiciones de la conferencia.

El interior cerró á 11'45.—Exterior 12'35.—Bonos 58.—Hipotecarios 100.
El correspondiente.

De la «Correspondencia de España»

copiamos las noticias siguientes:
—El consejo celebrado hoy con S. M. ha sido breve. En el que despues han celebrado los ministros en la secretaría de Ultramar, y que ha durado desde las diez de la mañana á una y media, se han tratado diferentes asuntos, pero muy especialmente de la sustitución del Sr. Ayala.

El Sr. Cánovas ha dado hoy cuenta oficialmente á S. M. de la terminante dimisión del que era ministro de Ultramar, que muy á pesar suyo y por razones exclusivamente de salud, se ha visto obligado á dejar la cartera. En el mismo consejo se ha convenido en que el Sr. Martin de Herrera se encargue definitivamente de la cartera de Ultramar, reemplazándole en Gracia y Justicia el Sr. Calderon Collantes, que ya la ha desempeñado otras veces, y despues de detenida discusión sobre las conveniencias de la política, se ha autorizado al presidente del Consejo para que, previas las conferencias que estime convenientes, proponga á S. M. la persona que haya de encargarse de la cartera de Estado.

—Segun nos consta por autorizados informes, el ministro de la Guerra no ha presentado la dimisión de su cargo, porque no habia razon para ello. Los comentarios, pues, que apoyándose en esa base hace un periódico, son destituidos de fundamento.

—Anoche publica el «Constitucional» la siguiente noticia misteriosa: «Durante las últimas horas de la tarde ha circulado con insistencia una noticia que pudiera tener gran trascendencia en la esfera política, y mejorar algun tanto la triste situación del país.

Razones de esquisita prudencia nos impiden dar crédito á un rumor que nos parece un poco prematuro.»

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del 11 de Enero.
Consolidado, 11,45.
Bonos, 58,25.
Acciones del Banco de España 000,00
CORDOBA.
Trigo de 42 á 45.—Cebada de 16 á 17.—Habas de 28 á 30.—Garbanzos menudos, tiernos, á 64.—Maíz de 27 á 40.—Aceite en los molinos, de 39 á 40 rs. arb.—En la ciudad, á 18.—Jabon de 38 á 40.—Carne de vaca á 48 cuartos libra.—Id. de carnero á 38.—Harina de 1.ª flor á 19 1/2 rs. arroba.—Id. 1.ª corriente, 19 id.—Id. 2.ª, 18 id.—Id. 3.ª, 15 id.

CAMBIOS.
Madrid, 2 1/2 á 3 por 100 daño papel.—Sevilla 1/4 id.—Málaga 1/4 á 2/8.—Barcelona, par á 1/4 deño.—Murcia, 1 id.—Palencia 1.—Zamora, 2 id.—Valladolid, 1 id.—Santander, 1 id.—Valencia, 1 1/2 id.—Cruña, 1 1/2.—Calderilla, 1 1/2 á 2 por 100 daño.

FABRICA DE HARINAS DE SAN RAFAEL. de Zalabardo y Rey. Colocación del día 21 de Noviembre de 1876.—Harina flor candea superior, en sacos de 4 á 5 arrobas, á 60 rs. arroba. Id. 1.ª de 1.ª id. á 17. Idem id. id. de 2.ª id. á 16. Idem id. id. de 3.ª id. á 15. Dichos precios son puestos en domicilio y al contado. El precio del saco está incluido en el de la harina, pero si se devuelve en buen uso se abonarán 3 rs. por cada uno. Moyuelo, sin envase, á 14 y 16 rs. fanega. Salvado de 1.ª id., á 10. Id. de 2.ª, id. á 7. Id. de 3.ª id., á 4. Por partida de 10 fanegas en adelante.

ADAMUZ.—Trigo, de 40 á 42 rs. fanega, 10 céntimos de real de derecho, pan de 2 libras. Cebada, de 16 á 18 rs. y 84 cént. de derecho fanega. Habas, de 28 á 30 rs. y 84 cént. id. id. Garbanzos, de 60 á 60 rs. y 5 cént. de derecho. Jabon blando, á 32 rs. arroba y 7 cént. de derecho. Aceite, á 60 rs. arroba y 8 rs. de derecho. Jarne de macho cabrío, á 4 rs. libra y 40 cént. de derecho libra carnicera.

ORZIO. Los granos en calma y se cobran, el trigo de 36 á 38 reales fanega. Cebada, de 13 á 14. Garbanzos, de 50 á 70. Habas á 34. Avena á 12. Centeno, de 18 á 20. Altramuz, de 24 á 26. Vino, á 24 rs. arroba, Vinagre de yema, á 16. Agua, á 12. Aceite de 52 á 53 reales arroba. Carne de cabra, á 28 cuartos libra; cada res de 20 libras, 70 rs. Tocino fresco, de 4 á 5 rs. libra.

RAMBLA.—Trigo, 11 pesetas fanegas. Cebada 3'75.—Habas 6'50.—Escala 2.—Alpiste 1'50.—Garbanzos 20.—Aceite, 12'50, arroba.—Vino 6'25.—Aguardiente 11'75.—Vinagre 2'50.—Carne de vaca

7'25 libra.—Lanar 1.—Tocino 1'75.—Jamón 2.
PALMA DEL RIO.—Trigo de 42, 43 y 44 reales. Cebada de 13 á 14. Habas de 28 á 30. Maíz á 30. Garbanzos de 60 á 70. Guisantes de 22 á 24. Escaña á 10. Aceite añejo á 50. Id. fresco á 40. Vinagre de 16 á 20.

PALENOIANA.—Aceite de 50 á 54 rs. arroba.—Vinagre á 12 rs.—Trigo de 50 á 54 rs. fanega.—Cebada á 17.—Garbanzos á 10.—Habas á 35.—Yeros á 30.—Chicharros á 40.—Matalauva, 110.

VILLAVICIOSA.—Trigo de 40 rs. Cebada de 14 á 16. Avena á 12. Centeno, á 20. Garbanzos á 60. Aceite sin derecho, á 60 rs. arroba. Vino blanco añejo, á 14, 15, 16, 18, 24 y 40 rs. arroba. Id. de color id., 14. Id. fresco de color, 10. Id. id. negro, de 10 á 14.

ESPIEL.—Trigo, de 38 á 40 rs. fanega. Cebada, de 12 á 14. Avena, de 10 á 12. Centeno, de 18 á 22. Habas, de 24 á 28. Garbanzos, de 70 á 100. Aceite, de 50 á 54 rs. arroba. Vino, de 15 á 20. id.

CASTRO DEL RIO.—Trigo, de 10,50 pesetas á 12,50. Cebada, de 4,75 pesetas á 5. Habas, de 8 á 9 pesetas. Garbanzos, de 17'50 á 20 id. Yeros, á 8,50 id. Alberjones, de 7'50 á 8 id. Vino, á 5 id. Aceite, á 10'25 id.

MONTORO.—Trigo, de 11'50 á 13'50 pesetas la fanega, y de 20'70 á 22'30 el hectólitro. Cebada, de 4 á 5 pesetas la fanega, y de 8 á 9'80 el hectólitro. Centeno, á 5'25 pesetas la fanega y á 10'25 el hectólitro. Escaña, á 4 pesetas la fanega, y á 7'20 el hectólitro. Garbanzos, de 20'50 á 20'75 pesetas la fanega y á 0'40 el kilogramo. Arroz, á 7 pesetas la arroba, y á 0'60 el kilogramo. Aceite, en los molinos á 11'75 pesetas la arroba, y en la ciudad á 15'50.

PUNTE GENIL.—Aceite á 55 reales. Trigo de 40 á 46. Cebada de 15 á 16. Escaña, á 10. Habas á 27. Garbanzos de 80 á 120. Vino en madera, fresco, de 30 á 40. Vinagre de 12 á 14.

SEVILLA.
Trigo.—En los puntos de 50 á 52.—En los almacenes de 50 á 53.—En la alhóndiga de 54 á 55.—Cebada.—En los almacenes de 15 á 16 y en la alhóndiga de 24 á 26.—Habas.—En los almacenes de 44 á 46 y en la alhóndiga de 44 á 45.—Aceite á 60.

CORREOS.

ENTRADAS.—De Madrid y su carrera á las 12 y 41 minutos de la tarde.
De Cádiz y su carrera de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde.
De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la tarde.
De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.
SALIDAS.—Para Madrid y su carrera á las dos y 53 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla la suya á las dos y diez minutos de la tarde.
Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche.

FERRO-CARRILES.

DE CORDOBA A MADRID.
Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 12 y 50 de la madrugada y llegará á Madrid á las 8 y 40 de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana y llegará á Córdoba á las 2 y 33 de la madrugada.
Precios: en primera clase 221 rs.; segunda clase 171'50 rs.; tercera clase 105rs.

DE CORDOBA A SEVILLA.
Habrá dos trenes. El uno, en el que se puede ir directamente á Cádiz, saldrá de Córdoba á las 2 y 10 minutos de la tarde, llegando á Sevilla á las 5 y 48. De Sevilla sale á las 10 de la mañana, y llega á Córdoba á la 1 y 40 de la tarde. En este tren puede venirse directamente de Cádiz.

El otro sale de Córdoba á las 3 y 10 de la mañana y llega á Sevilla á las 8 y 35 de la misma. De Sevilla sale á las 6 y 25 de la tarde y llega á Córdoba á las 12 y 4 de la noche.
Precios de Córdoba á Sevilla y viceversa.—Primera clase, 68 reales. Segunda clase, 47 reales 25 cént. Tercera clase 28 rs. 60 céntimos.

DE CORDOBA A MÁLAGA.
Habrá dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las dos de la tarde, y llegará á Málaga á las 8 y 7 minutos de la noche. De Málaga sale á las 7 de la mañana, llegando á Córdoba á la 1 y 19 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 3 de la madrugada, y llegará á Málaga á las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale á las 3 y 20 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 12 y 8 minutos de la noche.
Precios de Córdoba á Málaga y viceversa.—Primera clase, 102 rs.—Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.

DE CORDOBA A BELMÉZ.
Habrá dos trenes diarios: uno misto y otro de mercancías. El misto saldrá de Córdoba á las 3 y 45 minutos de la madrugada y llegará á Belméz á las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belméz saldrá á las 5 y 26 minutos de la tarde, llegando á Córdoba á las 9 y 15 minutos de la noche. El de mercancías sale de Córdoba á las

5 y 30 minutos de la mañana y llega á Belméz á las 11 y 29 minutos. De Belméz sale á la 1 y 30 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 7 y 29 minutos de la noche.
Por esta línea puede seguirse hasta Almorchon, donde empalma con la de Estremadura.

COSARIOS.

Nota de las Posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se e-presan.
ADAMUZ.—Diego Ramos, *Venceguerra*. Alonso Diaz, *Yerbas*.
ALDEA DE QUINTANA.—Francisco Gimenez, *Potro*.
ALMADEN.—José Lopez, *Madera*.
ANTEQUERA.—Francisco Perez y Fernando Perez, *Potro*.
AÑORA.—Miguel Sanchez, *Santa Marta*.
BAENA.—Isidro Colodrero, *Potro*.—José Joaquín Navarro y Contreras, *Yerbas*.
BELALCÁZAR.—Alejandro, *Merced*.
BELMÉZ.—Manuel Gonzalez, *Nueva San Pablo*.

BUALANCO.—Francisco Roman, casa de la *Valenciana*, calle de Carnicerías. Francisco Benocía y Juan Bejar, *Santa Marta*.
CABRA.—Gabriel Reyes (Floro) plaza de Ballinas, casa de la *fuente*.
CABEZA DEL BURY.—Salvador Sereno, *Santa Marta*.
CASTRO DEL RIO.—Juan Hidalgo, *San Rafael*. Francisco Manuel Carpio, *Venceguerra*.—Gabriel Navarro, *Id.* José Toribio *Id.*

CARLOTA.—Juan de la Cruz, *Nueva de San Pablo*. Francisco Venancio, *Potro*.
CARPIO.—Antonio Adán, *Nueva San Pablo*. Fidel Charquero, *Santa Marta*. Francisco Roper, *Santa Marta*.
CAÑETE DE LAS TORRES.—Francisco Javier Rey, *Nueva San Pablo*.
DOÑA MENCIA.—Francisco Navas, *Potro*.

DOS TORRES.—Isidoro Molina, *Santa Marta*.
ECHA.—Salvador Dieguez, *Madera*.
ESPEJO.—José Castro, *Nueva San Pablo*. Cristóbal Mellado, *Santa Marta*. Antonio Gomez, *Pulla*.
POZOBLANCO.—Juan Rodriguez, *de la Merced*.

FERNAN-NÚÑEZ.—Martin Serrano, *Toro*. Juan Serrano, *San Rafael*.
FUENTE OBEJUNA.—Joaquín Gomez Chacon, *parador de Ramos, calle de San Pablo*.
HINOJOSA.—Estevan Jurado, *San Andrés, Santa Marta*. Antonio Diaz, *Id.*
LUCENA.—Julian Alba, *Madera*.
MONTALVAN.—Francisco Guadix, *Venceguerra*. Cristóbal Mariscal, *Id.* Fernando Perez, *San Antonio*.

MONTILLA.—Mariano Gonzalez, Rey Almanzor, núm. 58.—En Montilla, posada de San Francisco.
MONTORO.—José Luque, *Potro*.
PEDRO ABAD.—Francisco Castilla, *Santa Marta*.
PORCUNA.—Benito Garrido, *Nueva San Pablo*.

POSADAS.—Francisco Vargas, Posada del Francés, Carnicerías 26. Antonio Lucena Cantador, *parador de Ramos calle de San Pablo*.
POZOBLANCO.—Antonio Garcia, *Santa Marta*. Antonio Copado, *Id.*
PRIEGO.—Manuel Mérida, *Potro*. Cecilio Arenas, *Id.*

RAMBLA.—Francisco Galvez, *Madera*. Mariano Galvez, *Potro*.
SANTA ELLA.—Antonio Arroyo Rojas *San Antonio*.
SAN SEBASTIAN.—Francisco Sanchez, *San Rafael*. José Crespo, *Id.*
TORRE CAMPO.—Francisco Lopez, *Santa Marta*.

VILLAHARTA.—Miguel Rivera, *Nueva San Pablo*.
VILLANUEVA DE CORDOBA.—José Murciano, *Yerbas*. Juan Romero, *Id.* Gerónimo Asencio, *Venceguerra*.
VILLANUEVA DEL DUQUE.—Cesareo Luque, *Yerbas*.

VILLAVICIOSA.—Juan Egea Cércelos, *calle del Acetuno, núm. 4*. Félix Egea Molina, *Marroquites 10*. Manuel Muñoz Moreno, *Lagunilla de Santa Marina, sin número*. Pedro Muñoz Moreno, *Mortiscos 30*.
VILLAFRANCA.—Manuel Adamuz, *Yerbas*.

VILLA DEL RIO.—Pedro Moyano, *Santa Marta*. José Rael, *San Andrés*. Juan Calderon, *Obispo Blanco*.
VISO.—Mannel Ramirez, *Santa Marta*.

CAMPANADAS

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés 3.—S. Lorenzo, 4.—Santa Marina, 5.—San Nicolas de la Villa, 6.—San Miguel 7.—Compañía, 8.—San Juan, 9.—Aguarquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despeblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila,

SECCION DE AVISOS.

5 SALUD A TODOS, devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un éxito invariable, combatiendo sin medicinas, ni purgantes, ni gastos, las dispepsias, gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre: 85000 curaciones, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies. Par de Inglaterra. El señor Doctor catedrático Wurzer, etc., etc.

Cura núm. 63476.—Sr. F. Comparaet, presbítero, de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49522.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioración mas completa, de parálisis de los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 76448.—Verdun, 16 de Enero de 1872.—Por espacio de cinco años, he padecido de agudos dolores en el lado derecho y la boca del estómago, de malas digestiones, etc., etc. No titubeo a certificar que su «Revalenta» me ha salvado la vida.—Ernest Catté, músico del 63.º regimiento de infantería.

Cura núm. 62986.—Señorita Martin, de supresión de la menstruación y baile de San Vito, desahuciada y perfectamente restablecida por la «Revalenta.»

Cuatro veces mas nutritiva que la carne, y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales; 24 libras, 300 rs.

Los «Biscochos de Revalenta» se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de 1 libra, á 20 rs.; de 2 libras, á 34 reales.

La «Revalenta al Chocolate» produce el apetito, buena digestión, sueño, da energía y vigor á las personas y a los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario, sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; ó sea 4 cuartos la taza.

Depósito en Córdoba, Francisco de Avilés, Farmacéutico, calle Lujan.—Alonso Marquez y Urbano, Ultramarinos, calle de Alfaro, 17.—Dr. Marin, Botica, Plaza de las Tendillas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa principal toda acristalada calle de Llaneros núm. 84. En la misma habita su dueño 86-2

Traspaso. El establecimiento ó cautina del cuartel de Regina con todos sus enseres; darán razón calle del Duque de la Victoria núm. 11. 6-2

Nodriz. Una joven con leche de diez meses desea encontrar casa donde criar. Darán razón en el Buen Suceso núm. 5. 2-2

Anuncio. En los sotos del cortijo del Carrascal se acoge ganado vacuno y caballar á precios excesivamente arreglados. También se ven en los eriales para ovejas. El aporador del mismo cortijo dará razón de sus precios y condiciones. 86-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de las casas calle Juan Rufo núm. 24, y callejas Marqués del Villar núm. 4. Para tratar su arrendamiento, con D. Antonio Carrasco Ayuntamiento, 10. 86-2

Venta de paja. En la dehesa de Quemadillas se venden dos almires de paja de trigo y cebada de la cosecha anterior, bien juntos ó por carretadas y carros, á precios arreglados. Su dueño vive en la calle de Contaleceza núm. 2, con quien se trata. 86-2

Planta de fresa. Se vende superior en la huerta denominada de la Marquesa. Puede tratarse con el papete de la Huerta. 86-2

VENTA A PLAZOS.

10 reales semanales.

Córdoba.—Ayuntamiento 14 y 16.

10 por 100 al contado.
Enseñanza gratis á domicilio.



Un año de crédito
sin aumento alguno en los precios.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Dirección general de España y Portugal

calle Serrano, 43.—Madrid,
ó á las sucursales siguientes:

ESPAÑA.		ESPAÑA.	
Badajoz	Plaza Juan 32.	Tarragona	Bajada de la Misericordia 4.
Barcelona	Plaza del Angel Boria 1.	Valencia	Mar 53 y 55.
Bilbao	Arenal 18.	Valladolid	Acera de San Francisco 26.
Cádiz	Columela 20.	Zaragoza	Alfonso I 41.
Córdoba	Ayuntamiento 14 y 16.		
Coruña	Real 18.		
Gerona	Plaza de la Constitución 10.		
Huelva	Concepcion 12.		
Lérida	San Antonio 9.		
Madrid	Carretas 35.		
Málaga	Duque de la Victoria 1.		
Palma	Bolseria 8.		
Sevilla	O'Donnell 5.		
Sta. Cruz de Tenerife	Sol 30.		

Agujas á 6 rs. docena, hilos de lino y algodón, torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnias, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones: J.-P. LAROZE & C^o, 2, rue des Lions-St-Paul, á Paris.

DEPÓSITOS: Córdoba: D. de Raya, Y. de Avilés, Rodríguez y Martín

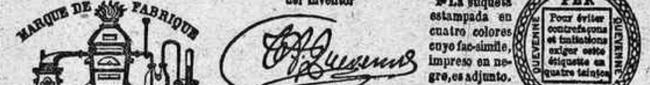
EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de Hierro. Los Dentífricos Laroze de quina, polvos y guayaco, Elixir, Polvos y Opiato.

PARA QUITAR LA MÁSCARA Á LOS FALSIFICADORES DEL HIERRO QUEVENNE

HEMOS AÑADIDO Á LA CUBIERTA QUE HA LLEVADO HASTA LA FECHA

Ademas de nuestra marca de fábrica, que ya es conocida:



Los falsificadores espandan productos que poseen el aspecto exterior del Hierro Quevenne y que son en realidad impuros, ineficaces y perniciosos para la salud.

Para curar la Anemia, el Empebrocimiento de la sangre, los Colores pálidos y los Flujos blancos, el HIERRO QUEVENNE legitimo, el unico que ha sido aprobado por la Academia de Medicina de Paris, Anuario de 1869.

Deposito general en casa de EMILIO GENEVOIX

14, rue des Beaux-Arts, y en las principales Boticas.

El frasco de hierro con la medida especial 5% PRECIOS: 200 gramos 5 100 3

INYECCION BROU Higien-infalible y preservativa la única que se usa de sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo.—Exigir el método.—25 años de éxito.—Paris, invención del doctor BROU, Magnaboulate

La verdad en zapatería,

Cuesta de Lujan núms. 5 y 7, Córdoba.

El joven industrial Angel Guijarro, hijo del conocido en esta por el Grandino, hoy, haciéndose independiente de su querido padre, entra á formar sociedad de compañía con el muy conocido en esta Juan Sanchez Luna, zapatero de Jaen: estos industriales ofrecen á sus numerosos favorecedores una construcción esmeradísima en todos cuantos trabajos selgan de el referido establecimiento: además dicha casa se compromete á presentar un nuevo figurin mensual, en los meses nones el de señoras y en los pares el de caballeros, escitando al galante público con el fin de que examine los trabajos que estos industriales pondrán de manifiesto en el mostruario, que hoy se halla cerrado y que ha de inaugurarse el primero de Febrero próximo, 15-2

TISIS BRONQUITIS RESFRIGIOS TOS

Tratamiento racional y económico por las

CAPSULAS DE ALQUITRAN DE GUYOT

Cada frasco de un precio de 2 fr. 50 contiene 60 cápsulas, por consiguiente este tratamiento viene á salir á 40 ó 45 céntimos por día, y economiza las tisanas, pastas, jarabes, etc.

Cada frasco contiene una instrucción.

Para evitar las imitaciones y falsificaciones, exijase sobre la etiqueta la firma Guyot en tres colores.

Depósito en Jerez.—Drogeria de Vargas, calle Larga.

OPONAX.

JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA.

PATTI DE LLOFRIU.

Flor de arroz especial.

El Patti conviene á todas las señoras deseadas de conservar ó recobrar la frescura de la piel y evitarle las afecciones á que está sujeta; da con una muy ligera aplicación la transparencia y aterciopelado de la juventud. No contiene ninguna sustancia «mineral», está cuidadosamente preparado, es adherente é invisible y presta á la tez un blanco mate natural sin ennegrecerla al simple contacto de una alhaja, como ocurre á los preparados con «minerales.»

Cuidar de las falsificaciones é imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Bares, Librería.—D. Antonio Hoyo, San Fernando.—Sres. Hijos de Cruz, Librería.—D. Rafael Hoyo, Reloj.—Sres. Martin y Gimenez, Librería.

Violeta.

MAQUINAS DE VAPOR VERTIC

DIPLOMA DE HONOR

Medalla de oro y Gran Medalla de oro en 1873. MEDALLA DE PROGRESO (equivalente á la Gran Medalla de oro) en la Exposición universal de Viena.

Portátiles, fijas y locomóviles, de 1 á 20 caballos. Superiores por su construcción, son las únicas que han obtenido las más altas recompensas en las Exposiciones y la medalla de oro en todos los concursos. Mas barato que ningunas de los otros sistemas. Ocupan poco sitio, no exigen instalación, llegan siempre montadas y prontas á funcionar, queman toda clase de combustibles y pueden ser conducidas por cualquiera.

INEXPLOSIBLES Por la regularidad de su marcha, se aplican á todas las industrias, al comercio y á la agricultura.

SEBASTIANE-LACHAPELLE 144 RUE DU PAUCOURT-POISSONNIERE, EN PARIS

Arrendamiento. Se hace de la Plaza de Toros de Córdoba y se admiten proposiciones hasta el día 20 del actual, casa de D. Feliciano Gimenez, Secretario de la Sociedad, Gondomar 2. 4-4

Venta. Se hace de la casa calle de las Campanas núm. 4 de esta ciudad. Para tratar en la número 1.º de la misma calle. 86-2

Al oneday arrendamiento. Se hace de varios muebles, jaulas y criaderos para canarios, y en la misma casa se arriendan habitaciones. Plazuela de Chirinos junto á la de los Carrillos número 1. 86-2

Arrendamientos. Se hace desde S. Juan en adelante de una casa horro de pan cocer en la calle de la Misericordia número 2, conocido por el horno de la Palma, y un bonito huerto en la Plazuela de San Rafael número 6. Para tratar con su dueño Liceo 7. 86-2

Venta. Se hace de un piano en buen estado, en la calle de Castillo núm. 3. 7-3

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa calle de Leirados núm. 22, y desde el día el portal de la misma. Para tratar calle del Castillo núm. 5. 10-3

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1878 se arrienda el cortijo llamado Haza de Valenzuela en este término. En la calle de Ambrosio de Morales núm. 3, darán razón. 88-3

Traspaso. Se hace desde el día el del establecimiento de bebidas situado en la casa número 13 de la Plazuela de la Almagra. 86-5

Las carreras de España Plan de estudios vigente y por el que ofrecen. Un tomo de mas de 800 páginas. Se halla de venta á 8 rs. la librería del DIARIO.

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero próximo se hace del cortijo del Adalid, compuesto de 180 negas de tierra; linda con los cortijos de Torre Adalid, de Leoniz, del Brerizo y de la Torrecilla, término Córdoba. Duque de la Victoria número 4 darán razón.

Se desea enagenar la bonita casa núm. 3, en la calle de los raviales, de construcción muy sólida, hermosa y ancha escalera, buenas habitaciones y elegante estrado, como patio principal, comedor y cocina alta y baja, pozo abundantísimo situado en el corral junto á la que sobre la que hay un granero y pajar. Tiene además unida y en comunión otra casa, útil para un labrador con cuadra espaciosa, cocheras, graneros, gran cocina, con pozo igualmente abundante, despensa, sala y ahuchadero. La persona á quien venga su adquisición, puede avisar se con su dueño que la habita, con que convendrá la hora en que puede ver y las demás condiciones su venta; debiendo advertirse para el nombramiento de los compradores, que vende con la casa de campo ó sin el según convenga al comprador. 8

Academía preparatoria para telegrafos. Horno de San Juan núm. 2. Siendo tan conocidas de todos ventajosas que ofrece á la juventud carrera de Telegrafos, por hallarse sus individuos exentos del servicio las armas y otras prerogativas no muy atendibles que el Gobierno concede, los oficiales del centro telegráfico de esta capital D. Francisco Cortés, D. Lorenzo y D. Emilio Le y Marin, siguen ofreciendo al público sus acreditadas clases, tanto para preparación de esta carrera como para las de infantería y caballería. Según los programas oficialmente aprobados, las asignaturas que exigen para ingresar por la clase oficiales segundos de Telegrafos, son Aritmética, Algebra hasta ecuación de segundo grado, Geometría plana parte de la del espacio, nociones Física y Química, Francés é Inglés Alemán; idem para aspirantes á mencionada clase: Gramática Castellana, Aritmética y Francés é Inglés. Estos señores cuentan con la cooperación de una de las principales Academias de Madrid y con un profesor de idiomas.

Academía preparatoria para telegrafos. Honorarios: 100 reales mensuales para oficiales segundos y 60 los aspirantes; tanto para los idiomas francés, inglés, Italiano y Alemán como para otras asignaturas sus tas á precios convencionales. 30-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa tienda de muebles calle de la Concepcion número 34. En la misma darán razón. 86-2

Enseñanza privada. Desde el 15 del pasado se halla abierta una academia particular para enseñanza de la aritmética mercantil, caligrafía, dibujo y lengua francesa en la calle Jurado Aguiar número 1. Pueden estudiarse una ó mas asignaturas á la vez, y los precios serán módicos y convencionales. 815-1

El indispensable a los enfermos. Almazaque Médico-farmacéutico para 1877; acaba de llegar la librería de este periódico y su precio es 4 rs.

Bojes y garbanzos de venta. Los hay en la calle de Alfonso XII antes Alcolea, núm. 63. 6-2

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 107 calle Santa María de Gracia. Para tratar con su dueño, Cementerio de S. Miguel número 4, a mona. 6-2

Arrendamiento. Se arrienda el día 11 á las seis de la noche una parruchona, herida, con un collar y candado al cuello, se anuncia al público para que su dueño pueda recogerla en la calle de Juan Rufo núm. 36, en donde darán razón. 86-2